ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTELSAZ DE SORIA

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS		GASTOS	
A) *Operaciones corrientes:*		A) *Operaciones corrientes:*	
Impuestos directos	26.800	Gastos de personal	11.000
Impuestos indirectos	2.500	Gastos en bienes corrientes y servicios	40.500
Tasas y otros ingresos	9.900	B) *Operaciones de capital:*	
Transferencias corrientes	10.500	Transferencias de capital	19.300
Ingresos patrimoniales	21.100	TOTAL GASTOS	70.800
TOTAL INGRESOS	70.800		

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación nacional.

Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentelsaz de Soria, 24 de enero de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 286

BOPSO-17-11022013